

CORE I+D/Agenda Digital. Convocatoria reunión AI + actualidad digital.

08/02/2024 de 10:00 a 12:00

Reunión de acuerdo alcanzado con respecto a la Ley europea de Inteligencia Artificial, además de hacernos un balance de la Presidencia española del Consejo de la UE y previsiones de la belga.

Organizador

Región de Murcia en Bruselas

Lugar

REPER: Boulevard du Régent, 52, Bruselas

Sector S4

Transformación digital e inteligencia artificial

Temática

Inteligencia artificial, tecnología, transformación digital

Agenda

Resumen:

Comienza la ponencia **Carlos Romero Duplá**, el consejero de Transformación Digital para la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

El Reglamento de Inteligencia Artificial ha supuesto una transformación en las telecomunicaciones y por ende, en la digitalización. Se ha grado un “Corpus Digital” ad hoc en el ámbito digital, es decir, se crean sistemas para cada caso concreto.

La presidencia española ha creado cuatro expedientes y la *ciber seguridad* también está conectada.

Se han elaborado doce normas y se plantea la creación de más. Al finalizar la presidencia señala que ha habido una presión en este asunto. La implementación es compleja, son nuevas normas que generan litigiosidad (en Google, Amazon...). Las normas creadas son: *Digital Market Act* y *Digital Services Act*. Se establece un marco general de entendimiento, no una regulación.

El reglamento de Identidad Europea supondrá el comienzo de una era digital de manera que se reducirá la burocracia o el uso del consulado para realizar gestiones (por ejemplo para el permiso de voto, o permiso de trabajo). Estaremos ante una app digital, *wallet* (cartera) que incluya el DNI, el permiso de conducir, título académico, banco... todo esto fomenta la creación de una ciudadanía europea en cohesión. Sin embargo, esto requiere un reto jurídico y técnico de implementación muy relevante.

También menciona el Reglamento de Europa Interoperante que genera un sistema transfronterizo comunicado.

Respecto al Reglamento de Infraestructuras (5G), sostiene que fue negociado por España y Bélgica. La tendencia es actuar conjuntamente con el sector privado. Requiere colaboración entre estados miembros y la Comisión para su implementación. Esto a su vez es el origen de una tensión en el mundo digital; si una Start Up debe adecuarse a diversa normativa esto es perjudicial, en un futuro será esencial un proceso codificador.

*Telecomunicaciones:

En este sector hay nuevas redes. Existe un debate por una lucha de intereses contrapuestos entre empresas digitales y empresas de telecomunicaciones. Las primeras proporcionan servidores, (cables), dinero, y las segundas su negocio no es las llamadas o SMS sino ser una red de capacidad para las empresas. Se habló de la regulación de un impuesto para las empresas digitales lo cual supondría un debate.

*Ciberseguridad:

En esta temática se centran en la *ciber resiliencia*. Hay ciberseguridad en productos y en instituciones por lo que también se puede intuir en un futuro cercano la posible creación de un Código de Ciberseguridad.

En cuanto al Reglamento del *Gigabyte* se ha incluido una mejora en la conexión de las zonas rurales.

A continuación, **Miguel Valle**, responsable de la SEDIA en la negociación del Reglamento Europeo de IA comienza con su ponencia.

Considera que este reglamento no ha supuesto grande despliegue de telecomunicaciones ni modificaciones para España.

Este reglamento supone una seguridad en un producto (coche, juguetes) con una ley específica que imponga unos requisitos concretos de IA, incluyéndonos a nosotros como usuarios de esas tecnologías. Son sistemas de alto riesgo y debe realizarse una evaluación de impacto. Como ejemplo sostiene la mejora del uso de la administración pública, integrando la IA de una forma más seguro y efectiva a la ciudadanía.

Este reglamento incluye prácticas prohibidas. Esto ya formaba parte de la eficiente ley gallega sobre IA. Por ejemplo, se prohíbe la vigilancia por cámara en tiempo remoto salvo por casos de terrorismo o desaparición, es decir a posteriori en estos casos concretos si está permitido. La Agencia recoge asuntos nuevos tanto en trabajo, educación o justicia.

El papel de las Comunidades Autónomas es esencial, el fomento de servicios y herramientas de Inteligencia Artificial es crucial para España. El mecanismo de gobernanza en España es por medio de la Agencia y a nivel europeo mediante una oficina.

En cuanto a la implementación del Reglamento: esto tendrá lugar a los seis meses de las prácticas prohibidas, estas ya no se podrán realizar. Posteriormente tras dos años y por último tres años para regularse por una normativa propia. También se ha modificado la computación de alto rendimiento (Reglamento EUROHPC).

Digital Innovation Hubs: las Comunidades autónomas pueden facilitar el acceso a startups y PYMEs, como región se puede acceder a los datos de manera fácil, pueden dar apoyo directo a empresas, crear condiciones, política fiscal... Lo óptimo sería una comunicación entre CCAA. El computo es más caro, mediante este mecanismo será más económico (considera que tenemos los mejores PC a nivel mundial).

En definitiva, esta ley trata de evitar el monopolio mediante la creación de convocatorias. Se crean guías, supervisión, evaluación de conformidad con requisitos. La comisión publicara ocho guías (Como hizo con UNBOX).

Información de interés:

Ley de Inteligencia Artificial: https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/las-claves-de-la-nueva-ley-de-inteligencia-artificial-2024-01-25_es

Ponentes

Carlos Saura

Consejero de Transformación Digital.

carlos@carlos-saura.net

Miguel Valle del Olmo

Responsable de la SEDIA en la negociación del Reglamento Europeo de IA